

## El deporte, por norma

Nicolás Ortega Sánchez, Mercedes Sanchis Almenara, Victoria Pérez Durbán,  
David Rosa Máñez

INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA

El Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) mantiene una activa participación dentro del recientemente reestructurado Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 147 “Deportes, equipamientos e instalaciones deportivas”. El IBV asume la Secretaría Técnica de este comité, encargado de la normalización de los equipamientos deportivos en España, manteniendo la presidencia el Consejo Superior de Deportes (CSD).

### **Sport, as a standard**

The Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) maintains an active participation in the ‘Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 147 “Deportes, equipamientos e instalaciones deportivas”’ (CTN, Spanish committee for standardization), that takes charge of the standardization of sport equipment in Spain. In the CTN, the IBV assumes the office of secretary and the ‘Consejo Superior de Deportes’ (CSD) holds the presidency.

### **INTRODUCCIÓN**

Pese a contar con un gran número de normas UNE-EN donde se definen los requisitos de seguridad y funcionalidad que deben cumplir los equipamientos a los que hace referencia cada norma, frecuentemente estas especificaciones no son tenidas en cuenta por desconocimiento de la existencia de estos documentos técnicos. Esto da lugar a situaciones en las que la práctica deportiva se realiza en condiciones inadecuadas e, incluso, inseguras.

Por ello, el objetivo de este artículo es difundir qué son y dónde se desarrollan las normas técnicas UNE-EN.

### **NORMATIVA EN DEPORTE**

El deber social de todo responsable de una instalación deportiva, sea pública o privada, es preservar la salud y la seguridad de las personas que se encuentren en ella, ya sean usuarios, visitantes o personal de la propia instalación, siendo, por tanto, imprescindible ser plenamente conscientes de los requisitos que se deben cumplir.

Así, cuando se acredita que la instalación deportiva ha omitido las medidas adecuadas para evitar el daño, es responsabilidad de la instalación. Por ejemplo, la caída de una canasta que causa la muerte del deportista o las muertes de escolares ocurridas en los centros de enseñanza al caerles encima las porterías.

Por todo ello, para el IBV cuando se habla de la seguridad en instalaciones deportivas, y concretamente de seguridad en lo que respecta al equipamiento deportivo, se debe hacer referencia de manera casi obligada a la aplicación de los criterios definidos en los diferentes documentos técnicos conocidos como Normas UNE-EN. Estos documentos, teniendo en cuenta un uso razonablemente previsible para los equipos, dirigen su atención a los aspectos relativos a la seguridad, identificando los posibles riesgos e incluyendo requisitos con el objetivo de evitarlos o reducirlos. Además, recogen las características mínimas que debe poseer el equipamiento para ofrecer niveles adecuados de confort, funcionalidad y durabilidad.

Las normas españolas “UNE” son elaboradas por AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) a través de sus Comités Técnicos de Normalización (CTN). Por su parte, las normas europeas elaboradas por el CEN (Comité Europeo de Normalización) son revisadas por los expertos españoles y adoptadas y ratificadas como normas españolas “UNE – EN”. Es muy importante tener en cuenta que las normas “UNE” ó “UNE-EN” no son de obligado cumplimiento salvo que la Administración competente las haga obligatorias mediante Leyes, Decretos, Reglamentos o exija su cumplimiento en los Pliegos

- > de Prescripciones Técnicas de los proyectos de construcción o en los contratos de suministros.

En España, el Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 147 "Deportes, campos de juego y otros equipos de recreo", es el encargado de normalizar aquellos aspectos para el desarrollo y análisis de los procesos que tienen lugar en las instalaciones deportivas y de los servicios que en ellas se prestan, con independencia de la titularidad de la instalación (pública o privada). Los procesos a los que nos referimos son:

- El diseño, la planificación estratégica de las instalaciones y su gestión.
- La compra y la dotación de material y equipamiento.
- La evaluación, inspección y vigilancia.
- La reposición y el mantenimiento.

De esta forma se atiende a las necesidades normativas de los agentes implicados en el ámbito del deporte en su conjunto, indistintamente de si se trata de fabricantes de equipamiento, gestores de instalaciones, etc.

Recientemente fue reactivado dicho comité atendiendo a las necesidades detectadas durante la ejecución del proyecto MAID (Mejora y Armonización de las Instalaciones Deportivas en España), promovido por el Consejo Superior de Deportes (CSD), y a la petición formulada por las asociaciones y organizaciones empresariales del ámbito industrial del deporte en un contexto de continuo crecimiento del sector.

La mencionada reactivación comenzó con la reestructuración del comité, con el objetivo de implicar a todos los agentes del sector. La presidencia del comité la sumió el CSD y se designó al IBV como Secretaría Técnica. El comité, que se encuentra en continuo crecimiento, cuenta con más de 230 vocales provenientes de las siguientes organizaciones:

- Administración Pública:
  - Consejo Superior de Deportes (CSD).
  - Ministerio de Educación.
  - Comunidades Autónomas (Consejería o Área responsable de deportes).
- Asociaciones y empresas:
  - Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
  - Federación de Asociaciones de Gestores del Deporte de España (FAGDE).
  - Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV).
  - Asociación de fabricantes de equipos, productos químicos y constructores de piscinas (ASOFAP).
  - Asociación de fabricantes y distribuidores de artículos deportivos (AFYDAD).
  - Federación nacional de empresarios de instalaciones deportivas (FNEID).
  - Asociación española de industriales, técnicos de piscinas e instalaciones deportivas (ATEP).
  - Asociación de clubes y entidades deportivas y recreativas (ACEDYR).
  - Asociación española de fabricantes de mobiliario urbano y parques infantiles (AFAMOUR).
  - Asociación Internacional para Instalaciones deportivas y recreativas (IAKS).
  - Federaciones deportivas.

- Otras entidades
  - Universidades con grupos de trabajo relacionados con el deporte.
  - Centros tecnológicos y de I+D relacionados con deporte.
  - Profesionales del sector.

La estructura de dicho comité desde su reciente reactivación se divide en 5 subcomités.

-- **SC 1. Gestión y mantenimiento de instalaciones y recintos deportivos.**

-- **SC 2. Deportes, Campos de Juego y otros equipos de recreo.**

-- **SC 3. Superficies deportivas.**

-- **SC 4. Instalaciones deportivas (instalaciones para espectadores).**

-- **SC 5. Instalaciones deportivas para la actividad física de personas con necesidades especiales.**

Actualmente, se cuenta con representantes nacionales en algunos de los grupos de trabajo de los comités internacionales (CEN). Además de mantener este grupo de expertos, se ha abierto la oportunidad de nominar a otros representantes nacionales, ya que es de vital importancia que España cuente con vocales expertos en materia deportiva que defiendan los intereses de las empresas y de las Comunidades Autónomas en los comités europeos. Es importante recordar que, una vez se ha iniciado un proceso de normalización desde Europa (comités CEN), los organismos de normalización nacionales sólo podrán transponer la norma a su territorio. Por ello es importante actuar sobre los procesos directamente en Europa.

A continuación, se muestra la estructura de los grupos internacionales en los que actualmente se está trabajando desde los diferentes subcomités.

-- **SC 2. Deportes, Campos de Juego y otros equipos de recreo**

- CEN TC 136 DEPORTES, CAMPOS DE JUEGO Y OTROS EQUIPOS DE RECREO
  - CEN TC 136/WG 3 - Toboganes Acuáticos
  - CEN TC 136/WG 8 - Piscinas
  - CEN TC 136/WG 9 - Rocódromos
  - CEN TC 136/WG 15 - Rutas de cuerda

-- **SC 3. Superficies deportivas**

- TC 217 SUPERFICIES DEPORTIVAS

-- **SC 4. Instalaciones deportivas (instalaciones para espectadores)**

- CEN TC 315 INSTALACIONES PARA ESPECTADORES

En la actualidad existen más de 280 normas UNE y 42 proyectos de norma UNE relacionadas con el deporte.

## CONCLUSIONES

En la medida en que las instalaciones deportivas reúnan las condiciones básicas para su disfrute por todas las personas en una práctica segura y funcional, se estará contribuyendo de forma decidida a su calidad de vida.

Para lograr este objetivo, cumplir con la normativa técnica es la mejor garantía para ofrecer un servicio de calidad que reúna las condiciones de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y confort que los usuarios están demandando para llevar a cabo la práctica deportiva. ●



Portería: UNE-EN 749:2004 Equipos de campos de juego. Porterías de balonmano. Requisitos de seguridad y funcionales, métodos de ensayo.

Pavimento: UNE-EN 14904:2007 Superficies deportivas. Suelos multideportivos de interior. Especificación.

Postes de voleibol: UNE-EN 1271:2004 Equipamiento de los campos de juego. Equipos de voleibol. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.

Canasta: UNE-EN 1270:2006 Equipos de campos de juego. Equipos de baloncesto. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo.

Espaldera: UNE-EN 12346:1998 Equipos para gimnasia. Espalderas, escalas y estructuras de trepa. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.